

Córdoba, 13 de Julio de 2010.

VISTO:

Que por resolución 285/2010 Dec. se cubrió por concurso el cargo de Categoría 3, Subgrupo C, del Agrupamiento Asistencial, Jefe de Departamento Liquidación de Haberes, designando en el mismo a la Srta. Ana Milagro Peiretti; y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones venían siendo desempeñadas por la Sra. María Cecilia Petrini, a quien se le encargaron por Resolución 1 bis/10 Dec. percibiendo por ello el correspondiente Suplemento por Mayor Responsabilidad;

Que, por la misma Res. 285/10 Dec. se deja sin efecto la Resolución 254/08 Dec. por la cual la Srta. Ana Milagro Peiretti venía desempeñando el reemplazo de un cargo de categoría 3, Subgr. C, del Agrupamiento Asistencial con funciones de Jefe de Departamento Personal y Sueldos, por licencia sin sueldo de su titular, Sra. Marta Spaccesi de Sanabria;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución 1 bis/2010 Dec.

ARTICULO 2º: Encargar a la Sra. María Cecilia Petrini (Leg. 39497) las funciones de Jefe de Departamento Personal y Sueldos, a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en reemplazo de su titular, Sra. Marta Spaccesi de Sanabria (Leg. 11420), en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3º: Asignar a la Sra. María Cecilia Petrini (Leg. 39497), titular de un cargo de categoría 6, el correspondiente suplemento por Mayor Responsabilidad (Art. 72 del Decreto 366/06 – CCT) para su equiparación salarial con una categoría 3, ambos cargos del subgrupo C del Agrupamiento Asistencial.

ARTICULO 4º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 287